

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

391 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 791/2016, NIG 48.04.2-16/026564, por auto de 14-12-2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "HURMA DEUSTO S.L.", con CIF B48483101, con domicilio en la calle Julio Urkijo, n.º 1, bj, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por "Viable Gestión Concursal S.L.P.", con CIF B95690764 y, su representación, doña Susana Dávila Ruiz, cuyos datos son los siguientes:

DNI: 305844508M.

Domicilio profesional: calle Iparraguirre, 38, principal derecha, 48011 Bilbao.

Profesión: Economista.

Teléfono: 946 054 415.

Fax: 944 437 792.

Asimismo, se señala que la Administración concursal aceptó el cargo en fecha 22/12/2016.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadcncursal.es

Bilbao, 22 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094182-1